

CHILE / JUSTICIA Y DD.HH

Justicia respalda a inmigrante dominicano que ingresó por paso no habilitado: No será expulsado

El Ciudadano · 7 de diciembre de 2016





La Corte de Apelaciones de Arica acogió este martes 6 de diciembre un recurso de amparo presentado por la Fundación Servicio Jesuita a Migrantes en contra de la **Intendencia Regional de Arica y Parinacota, que decretó la expulsión del país de José de Jesús Báez Castillo. El ciudadano dominicano** ingresó al territorio nacional por un paso no habilitado, en noviembre de 2014.

En fallo unánime, la Primera Sala del tribunal de alzada acogió la acción constitucional presentada por la defensa de Báez Castillo y **dejó sin efecto la resolución exenta que dispuso su expulsión.**

La Corte estableció que la expulsión careció del «debido proceso», calificándola de «ilegal» y «arbitraria», y cuyo pronunciamiento «**ha conculcado la libertad personal» del ciudadano dominicano.**

Sin perjuicio de lo resuelto, el fallo ordena que Báez Castillo **debe regularizar su situación migratoria** de acuerdo a la legislación vigente.

Fuente: [El Ciudadano](#)